



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Escuela de Posgrado  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 11 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.735/2015

R- DNAT- 2015 N° 1.750

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas elevada por la Geól. Sara FIGUEROA VILLEGAS; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 90 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: "... El postulante Geól. Sara FIGUEROA VILLEGAS, posee título habilitante; El tema de tesis propuesto "Magmatismo y metamorfismo del basamento de Antofalla: Implicancias en la evolución geotectónica del borde occidental de Gondwana" es adecuado y cubre una temática de interés para el conocimiento de la evolución geológica del noroeste argentino; El director y codirector de tesis propuesto, Dr. Raúl Becchio (UNSA - CONICET) y Dr. Edgardo G.A. Baldo (UNC - CONICET), respectivamente reúnen los requisitos necesarios y poseen méritos académicos para desempeñar tales funciones; La Doctorando cuenta con el respaldo académico, equipamiento y logística para el desarrollo de la presente propuesta; En consecuencia, esta Comisión aconseja aceptar la solicitud de inscripción a la carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas presentada por la Geól. Sara Figueroa Villegas con la dirección del Dr. Raúl Becchio y codirección del Dr. Edgardo G.A. Baldo."

Que a fs. 5 obra acta compromiso de la Geól. Sara FIGUEROA VILLEGAS por la que se compromete a presentar el Diploma y Certificado Analítico de Grado, legalizados por el Ministerio de Educación, al 3 de noviembre de 2015, no contándose con esa documentación al día de la fecha, por lo que corresponde aplicar lo dispuesto en la RCDNAT-2015.541, que establece un plazo máximo de seis (6) meses para presentar dicha documentación a partir del día de la presentación, operando dicho plazo el 5 de febrero de 2016;

Que a fs. 91 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar lo recomendado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas a fs. 90;

Que a fs. 92 obra Despacho N° 1240/15 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Geól. Sara Figueroa VILLEGAS.-

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Geológicas de la Geól. Sara Figueroa VILLEGAS, D.N.I. N° 36.991.730 - por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma.-



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.735/2015

R- DNAT- 2015 N° 1.750

Esta inscripción queda condicionada a la presentación de Fotocopias debidamente autenticadas de: Diploma de Título de Grado y Certificado Analítico de materias de grado, legalizados por el Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo a la reglamentación vigente, para lo que se le otorga un plazo hasta el día 5 de febrero de 2016, según lo dispuesto en el Art. 2° de la Res. RCDNAT-2015-541. Caso contrario se dará de baja automáticamente esta inscripción.-

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el Tema de Tesis y plan de trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Geól. Sara Figueroa VILLEGAS, titulado: **"MAGMATISMO Y METAMORFISMO DEL BASAMENTO DE ANTOFALLA: IMPLICANCIAS EN LA EVOLUCION GEOTECTONICA DEL BORDE OCCIDENTAL DE GONDWANA"**, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD** para que el Dr. Raúl A. BECCHIO, se desempeñe como Director de esta Tesis Doctoral y el Dr. Edgardo Gaspar A. BALDO, como Codirector.-

**ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes adjuntando programas y bibliografía, para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas y demás requisitos académicos de acuerdo a la reglamentación vigente Res. C.S. N° 205/11 y Res. Rectoral N° 536/11.

**ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL** de esta Carrera tiene un costo de \$1.500 (pesos un mil quinientos) y deberá ser abonada en forma completa al momento de la inscripción y en forma consecutiva mientras permanezca en la carrera. Los pagos deberán realizarse en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales.-

**ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que el Doctorando realice.-

**ARTICULO 8°.- IMPUTAR** los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.

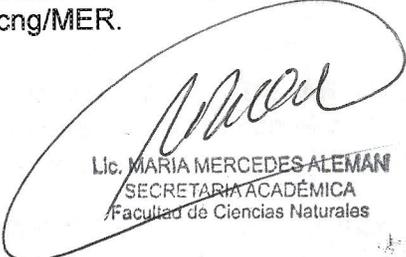
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.

- 15% a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.

**ARTICULO 9°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el Doctorado en Ciencias Geológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 574/12 de la CONEAU.-

**ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER A QUIEN CORRESPONDA**, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

**ARTICULO 11°.- PUBLIQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-  
cng/MER.

  
Lic. MARIA MERCEDES ALEMÁN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales